



HOSPITAL DE CASTRO

Abast/rab

RESOLUCIÓN EXENTA N° 345 /
CASTRO, 18 ENE. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 12210 de fecha 29-12-2017 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, factura N° 962477 de la empresa TRANSPORTES CRUZ DEL SUR LTDA.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener al día el pago del envío de encomiendas al Hospital de Castro.-

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

Que, es necesario efectuar el pago a la Empresa TRANSPORTES CRUZ DEL SUR LTDA.

RESUELVO

1. AUTORIZÁSE el pago de los despachos por envío de encomiendas realizados en el mes de Diciembre al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

TRANSPORTES CRUZ DEL SUR LTDA.
RUT. 80.983.500-6
VALOR TOTAL \$ 18.000.-

2. AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción de factura.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 18.000.- (Dieciocho mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	FECHA:	
IMPUTACION SUB-TITULO		
ITEM 22-08-007	VALOR \$ 18.000.-	SALDO: _____

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. FBV/SDA. LMP/CRAL ADP/JA. EGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. FREDDY BALCAZAR VALDES
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO

